

CONTRATACIONES

Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía	Entidad de adquisiciones	Contacto Entidad de Adquisiciones	Objeto del Contrato	Procedimiento de adquisición y contratación	Tipo de Contrato	Estimación del costo	Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato	Fecha de Inicio	Duración
MUNICIPALIDAD DE LA MASICA	Desarrollo Social y Comunitario	9636-6253	realizar 27 horas maquina (Patrol 1406) para mejoramiento del cementerio nuevo (nivelación de terreno), San Juan Pueblo, La Masica, Atlántida.	CD	Contratación según cotizaciones	Lps. 49,680.00	Empresa de Servicios Hermanos Alemán Canales "ESHAC" Hector Eduardo Alemán Canales	27 de Julio 2020	3 días calendario
MUNICIPALIDAD DE LA MASICA	Desarrollo Social y Comunitario	9636-6254	realizar 6.5 horas maquina (patro excavadora) para mejoramiento del cementerio nuevo (nivelación de terreno), San Juan Pueblo, La Masica, Atlántida.	CD	Contratación según cotizaciones	Lps. 6500	Melvin Alexis Regalado	27 de Julio 2020	2 días calendario



Lugar y fecha: La Masica, Atlántida 03 de Agosto del 2020



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD LA MASICA
 Bo. El Centro, La Masica, Atlántida Honduras C.A
 Teléfono: 2436-10-48 email: municipalidadlamasica@pntel.com.hn
 RTN. 01059008180697



CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: Gerardo Antonio Quijada Romero, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la tarjeta de identidad número 1318-1972-00012, con residencia en San Juan Pueblo, La Masica Atlántida, en su condición de Alcalde y por ende representante legal de La Corporación Municipal de La Masica, Atlántida, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, donde se le declaro electo, según acuerdo número Veintidos guion Dos Mil Diecisiete(22-2017), estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad por una parte y otra **Empresa de Servicio Hermanos Alemán Canales "ESHAC"** en representación del Administrador de la Sociedad **Héctor Eduardo Alemán Bardales** con número de identidad **0102-1949-00062** Mayor de edad, casado, Hondureño con domicilio en El Porvenir, Departamento de Atlántida, En su condición de Contratista individual hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios para realizar 27 horas maquina (Patrol 1406) a Lps. 1,840.00 C/H, para mejoramiento del cementerio nuevo (nivelación de terreno), ubicado en la comunidad de San Juan Pueblo, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

El monto total del contrato es de **LPS. 49,680.00 (Cuarenta Y Nueve Mil Selscientos Ochenta Lempiras Exactos)**, Procedentes de la fuente Municipal, los que están sujetos a los Impuestos Sobre la Renta y Municipal respectivos.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El pago se realizara al finalizar sus servicios en un solo desembolso, con moneda oficial de la República con cheque de Tesorería Municipal de La Másica.

CLAUSULA CUARTA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

EL CONTRATISTA está en la obligación de Cancelar al Servicio de Administración de Renta "SAR" el Impuesto Sobre la Renta, el cual será calculado en base a la Utilidad Generada del Proyecto. El Impuesto será pagado directamente al Servicio de Administración de Renta "SAR", Conforme a La Constancia Presentada Por La **Empresa de Servicio Hermanos Alemán Canales "ESHAC"** Que Respalda Los Pagos A Cuenta; EL IMPUESTO MUNICIPAL SE HARA EN BASE A LA TABLA, que se proporciona de La Ley De Municipalidades y en el plan de arbitrios vigentes.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad realizara el pago a nombre de: Empresa de Servicio Hermanos Alemán Canales "ESHAC" por la cantidad de **Lps. 49,680.00** (Cuarenta Y Nueve Mil Seiscientos Ochenta Lempiras Exactos). Por la

"La Masica Tierra Fértil en el corazón de Atlántida"



MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Másica, Atlántida Honduras C.A.
Telefax: 2436-10-48 email: municpalidadmasicade@igand.com
RTN.01059008180697



prestación de servicios para realizar 27 horas maquina (Patrol 1406) a Lps. 1,840.00 C/H, para mejoramiento del cementerio nuevo (nivelación de terreno), ubicado en la comunidad de San Juan Pueblo, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO

Se considerará como tal el día de la firma del contrato y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEPTIMA: ROL DEL SUPERVISOR: LA MUNICIPALIDAD verificara la obra en ejecución a través de los supervisores de proyectos y fuerzas vivas de la comunidad donde se ejecutare el proyecto.

CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato será de 3 días.

CLAUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN Y FIRMA.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en la Ciudad de la Másica Departamento de Atlántida. A los 27 días del mes de julio del 2020.


Lic. Guillermo Antonio Quesada
Alcalde Municipal


Hector Eduardo Aleman Bardales
"ESHAC"

"La Masica Tierra Fértil en el corazón de Atlántida"



MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Másica, Atlántida Honduras C.A
Telefax: 2436-10-48 email: municipalidadlamasica@igmmi.com
RTN.01059008180697



CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: Gerardo Antonio Quijada Romero, mayor de edad, casado, hondureño, portador de la tarjeta de identidad número 1318-1972-00012, con residencia en San Juan Pueblo, La Masica Atlántida, en su condición de Alcalde y por ende representante legal de La Corporación Municipal de La Masica, Atlántida, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante: punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, donde se le declaro electo, según acuerdo número Veintidós guion Dos Mil Diecisiete(22-2017), estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato y quien de aquí en adelante se denominara Municipalidad por una parte y otra **Merlín Alexis Regalado** con número de identidad **0401-1977-01053**, Mayor de edad, casado, Hondureño con domicilio en Colonia Henry Suazo, San Juan Pueblo, La Masica, Departamento de Atlántida, en su condición de Contratista hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:

El contratista se compromete a realizar 6.5 horas maquina (retro excavadora) para hacer cuneta para mejoramiento del cementerio nuevo, en la comunidad de San Juan Pueblo, La Masica, Atlántida.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

El monto total de este contrato es de **Lps. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos Lempiras Exactos)** procedentes de la fuente Municipal, los que están sujetos a los Impuestos Sobre la Renta y Municipal respectivos.

CLAUSULA TERCERA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

EL CONTRATISTA está en la obligación de Cancelar al Servicio de Administración de Rentas "SAR", el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta, el cual será calculado en base a la Utilidad que presenta en el desglose de la cotización. Dicho impuesto será cancelado por la cantidad **Lps. 200.00 (Doscientos Lempiras Exactos)**; EL IMPUESTO MUNICIPAL SE HARA EN BASE A LA TABLA, que se proporciona de La Ley De Municipalidades y en el plan de arbitrios vigentes.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:

La municipalidad, efectuará un solo desembolso al finalizar el servicio con moneda oficial de la República con cheque de Tesorería Municipal de La Másica.

CLAUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad realizara el pago a nombre de: **Merlín Alexis Regalado** por la cantidad de **Lps. 6,300.00 (Seis Mil Trescientos Lempiras Exactos)**. Por realizar 6.5 horas maquina (retro excavadora) para hacer cuneta para mejoramiento del cementerio nuevo, en la comunidad de San Juan Pueblo, La Masica, Atlántida Y la diferencia por la cantidad de **Lps. 200.00 (Doscientos Lempiras Exactos)**; A nombre de Servicio de Administración de Rentas "SAR" por la retención del 12.5% de impuesto sobre la Renta.

"La Masica Tierra Fértil En El Corazón De Atlántida"



MUNICIPALIDAD LA MASICA
Bo. El Centro, La Másica, Atlántida Honduras C.A





Telefax: 2436-10-48 email: municipalidadlamasicaatl@guat.com
RTN: 01059008180697



CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO

Se considerará como tal la fecha de la firma del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD y de la recepción por parte de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEPTIMA: ROL DEL SUPERVISOR: La Municipalidad a través del patronato verificara las horas maquina.

CLAUSULA OCTAVA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El Contratista realizara en término de dos días calendarios el trabajo antes mencionado.

CLAUSULA NOVENA: VARIACIONES AL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses.

CLAUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN FIRMA:

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con toda y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cual, y para fines legales correspondientes firmamos el mismo en la Ciudad de la Masica Departamento de Atlántida, a los veintisiete días del mes de julio del 2020.


Lic. Gerardo Antonio Quijano
Alcalde Municipal


MERLIN ALEXIS REGALADO
SAN JUAN PUEBLO
LA MASICA ATL.
Merlin Alexis Regalado
Contratista